



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Derecho

CONVOCA

A las egresadas y los egresados de la Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Consultoría Jurídica interesados en estudiar la:

MAESTRÍA EN DERECHO

Presencial

PERFIL DE INGRESO

Conocimientos. Del marco jurídico, teórico y conceptual de la disciplina jurídica, el idioma inglés en un nivel B1 o de otro idioma cuando el inglés sea su lengua materna.

Aptitudes. Iniciativa, de trabajo en equipo, seriedad, creatividad para resolver problemas, para el cambio, para transmisión de información, conocimientos y resultados, para concluir el plan de estudios en los términos establecidos en la normatividad universitaria, etcétera.

Actitudes. Humildad, seriedad, implicación con el programa de posgrado, honestidad, etcétera.

Habilidades. Básicas para el manejo de información, análisis, síntesis, reflexión, utilización de las TIC's, etcétera.

Valores. Respeto social y a la normatividad general y universitaria, honestidad, verdad, solidaridad, tolerancia, justicia social, independencia de criterio, etcétera.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Identificación oficial (INE o pasaporte vigente).
- El certificado de licenciatura deberá tener un promedio mínimo de 8.5 en una escala de 1.0 a 10.0.
- Acta de examen de Licenciatura que acredite haberse titulado por tesis o tesina.
- Todos los documentos deberán presentarse en original y copia certificada ante Notaria/o Público anverso y reverso en tamaño carta legibles, sin tachaduras, roturas o enmendaduras. Una vez entregada toda la documentación se entregará ficha de registro para participar en la "segunda etapa" del proceso de admisión en las fechas indicadas en esta convocatoria.

Documentos académicos

- Documento firmado y sellado por autoridad competente en el que se haga constar que la o el aspirante formó parte de un proyecto de investigación (proyecto Delfín, primavera, verano u otoño de investigación científica, etcétera.) o una publicación que puede ser: i) un libro, 2) un capítulo de libro, 3) un artículo, 4) un ensayo, o 5) una reseña. Deberá acreditarse con la página legal y el producto. Este requisito solo aplica para las o los aspirantes que no se hayan titulado por tesis o tesina.
- Proyecto de investigación desarrollado en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) del Conahcyt, consultable en: <https://conacyt.mx/pronaces/> y exclusivamente en una de las tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Posgrado a saber: LGAC-1. Derecho Internacional y Derecho interno, LGAC-2. Enfoques epistémicos contemporáneos del Derecho y LGAC-3. Derechos Humanos como eje transversal de la ciencia jurídica. Los elementos mínimos del proyecto son: 1) título, 2) planteamiento del problema, 3) delimitación del tema-problema y su vínculo con otras disciplinas o áreas del conocimiento, 4) justificación, 5) hipótesis, 6) objetivos (general y específicos), 7) marco histórico, 8) marco teórico-conceptual, 9) marco jurídico, 10) métodos y técnicas de investigación, 11) esquema tentativo, 12) propuesta provisional, 13) fuentes consultadas y 14) cronograma de trabajo.
- Las LGAC pueden consultarse en: <https://viep.buap.mx/posgrados/sites/default/files/OfertaAcademica/FichasMaestria/M.D erecho.pdf>
- Original y copia del certificado del idioma inglés vigente (TOEFL ITP/IBT o Cambridge) que de un equivalente a B1.
- Currículum Vitae Único (CVU) ingresado en la plataforma del Conahcyt disponible: <https://conacyt.mx/servicios-en-linea/cvu-currículum-vitae-unico/>
- Carta de exposición de motivos dirigida al Comité Académico del Posgrado en Derecho en la que señale las razones por la que desea estudiar y obtener el grado al que postula.
- Dos cartas de recomendación académica dirigidas al Comité Académico del Posgrado en Derecho suscritas por profesores investigadores de la disciplina.
- Carta dirigida al Comité Académico del Posgrado en Derecho en el que se señale que la o el aspirante acepta y acata la decisión del comité evaluador, sobre el resultado del proceso de admisión y no procede inconformidad.
- Dos fotografías a color recientes y auto adheribles tamaño infantil.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- Acta de nacimiento.
En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Si la o el aspirante cuya lengua natal no sea el español, deberá acreditar este idioma con una certificación vigente equivalente a un nivel C1. Se recomienda presentar los resultados de la prueba ECELE. Se acredita con la Certificación Nacional de Nivel de Idiomas (CENNI).

PROCESO DE ADMISIÓN

Primera etapa:

Recepción de documentos. Para poder participar en el proceso de admisión la o el aspirante deberá presentarse del 22 de enero al 11 de marzo de 2024 (días hábiles) en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs., en la Coordinación del Posgrado en Derecho de la Facultad de Derecho marcada con el número 307 del edificio DER-9 (edificio del Posgrado) con los documentos que se especifican en el apartado DOCUMENTOS OFICIALES y DOCUMENTOS ACADÉMICOS de esta convocatoria. La falta de uno o más documentos no dará derecho a pasar a la siguiente etapa.

Segunda etapa:

Aplicación de pruebas relacionadas con habilidades para la investigación, entrevistas y defensa de proyecto de investigación. La o el aspirante deberá presentarse para la aplicación de las pruebas el 22 de marzo de 2024. Para su entrevista y defensa individual de su proyecto de investigación del 11 al 13 de abril de 2024. La o el aspirante deberán obtener en estas pruebas una calificación mínima de 8.0 en una escala de 1.0 a 10.0, para poder pasar a la tercera etapa.

Tercera etapa:

Curso propedéutico. Se requiere que la o el aspirante nacional o de otros países asistan al 100% de las clases programadas y que aprueben el curso con un mínimo de 8.0 puntos en una escala de 1.0 a 10.0. Este curso se impartirá los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de abril; 06, 07, 08 y 09 de mayo de 2024. Es obligatorio acreditar el curso para poder ser matriculado como alumno del Posgrado.

*Las pruebas y el curso a que se refieren la segunda y tercera etapa son presenciales y se realizarán en el salón 35 del edificio DER-9 (edificio del posgrado) de la Facultad de Derecho cuya dirección puede consultarse en el apartado PARA MAYORES INFORMES de esta convocatoria.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Recepción de documentos: 22 de enero al 11 de marzo de 2024.
- Examen: 22 de marzo de 2024.
- Entrevistas y defensa de proyecto de investigación: 11 al 13 de abril de 2024.
- Publicación de lista de personas pre aceptadas: 15 de abril de 2024 en <https://derecho.buap.mx/>
- Curso propedéutico presencial: 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de abril; 06, 07, 08 y 09 de mayo de 2024.
- Lista de aceptados: 24 de mayo de 2024 en <https://derecho.buap.mx>
- Inicio de clases: 05 de agosto de 2024.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El posgrado requiere de estudiantes de tiempo completo que cumplan con un mínimo de (40 hrs.) cuarenta horas a la semana como lo establece el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP que comprenden todas las actividades académicas y de investigación curriculares y extracurriculares requeridas por quien dirija o codirija la tesis, el Comité Académico, el Comité tutorial, la Comisión revisora, la Coordinación del Posgrado en Derecho, y la Academia del Posgrado en Derecho.

Los aspirantes aceptados deberán suscribir una CARTA COMPROMISO para ser alumna o alumno de tiempo completo.

El posgrado se reserva en todo tiempo la posibilidad de cambiar de modalidad del proceso y fechas indicadas en esta convocatoria, o a solicitud de las autoridades sanitarias de la institución o del Estado de Puebla en razón de posibles emergencias sanitarias o de otro tipo y se notificarán con el tiempo razonable al correo registrado por la o el aspirante.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, lo resolverá el Comité Académico del Posgrado en Derecho.

INFORMACIÓN GENERAL

Cupo: 12 matrículas.

Duración del programa de posgrado: 2 años (cuatro semestres).

Tiempo máximo para obtener el grado: 2.5 años.

Dedicación: Tiempo completo.

Horarios de Clases: Los horarios se determinan cada semestre y podrán ser turnos matutinos o vespertinos.

Orientación: Investigación.

Modalidad: Presencial.

Costo de inscripción: \$4,000.00 MN. Pago la tercera semana de agosto de 2024.

Cuota semestral: \$4,000.00 MN. Pago la primera semana de inicio de cada semestre según calendario escolar.

Datos bancarios: HSBC 4068584762 (BUAP).

Cuota DAE: la que se determine en cada periodo escolar.

Dirección electrónica de la Facultad de Derecho: <https://derecho.buap.mx/>

*Los resultados son inapelables.

*Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Nombre del Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado: Dr. Marcos Gutiérrez Ayala.

Correo: marcos.gutierrez@correo.buap.mx

Nombre de la coordinadora: Dra. Blanca Yaquelin Zenteno Trejo.

Correo: blanca.zenteno@correo.buap.mx

Dirección: Av. San Claudio y 22 sur, Ciudad Universitaria, col. San Manuel, Puebla, Pue. C.P. 72570.

Tel.: (2 2 2) 2 2 9 5 5 0 0 + 7712 y 7731.

Correo del posgrado: posgrado.fder@correo.buap.mx

Horario de atención: de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero de 2024